

Bases concurso logotipo y contraetiqueta para “Vinos de la Sierra de la Culebra”

OBJETIVO:

La Marca Comercial Vinos de la Sierra de la Culebra, propiedad de las Bodegas Cepas de la Culebra, Ramayal, Bodegas Aliste y Bodegas Castro Mendi, presenta el siguiente concurso con el objetivo de obtener:

- Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de la marca comercial “Vinos de la Sierra de la Culebra”, que se utilizará en toda la difusión comercial y de información de la marca. El logo de la Marca ha de servir para identificar y unificar todas las actividades ligadas a la misma, y ha de adaptarse a cualquier soporte de difusión (papel, cartas, tarjetas, carteles, correo electrónico, página web,..).
- Diseño de una contraetiqueta para ubicar en las botellas de tamaño reducido (ver Anexo “ejemplos”), que deberá mostrar el logotipo, y una numeración de 6 dígitos.

PREMIO

- Se establece un único premio de 600 € para los originales premiados, que se abonará mediante transferencia bancaria.

DESARROLLO DEL CONCURSO:

El presente concurso se desarrollará en tres fases:

- **Fase I:** Publicación de los diseños por parte de los participantes:
 - Los diseños propuestos para el concurso (logotipo y contraetiqueta) deben ser publicados por parte de los participantes la siguiente dirección de Facebook:
[facebook.com/VinosdeLaSierradelaCulebra](https://www.facebook.com/VinosdeLaSierradelaCulebra)
 - Se podrán publicar las propuestas desde el 05 de agosto 2017. La fecha límite de publicación de propuestas será hasta el día 17 de septiembre de 2017.

- **Fase II:** Votación y selección para la fase final del concurso:
 - Se habilitará un periodo de votación de 15 días para que las personas que lo deseen puedan votar, seleccionándose para el veredicto final del jurado las tres más votadas.
 - El jurado se reserva la posibilidad de añadir a las tres opciones más votadas, otra opción a su criterio.
 - Las tres opciones más votadas, y adicionalmente, y en caso de aplicar, la opción seleccionada por el jurado, serán las finalistas, sobre las cuales el jurado decidirá.

- **Fase III:** Decisión final del jurado sobre los diseños finalistas.
 - El jurado, compuesto por un miembro de cada Bodega decidirá de entre las tres propuestas más votadas (Y en su caso también la elegida por el jurado) cual es la propuesta ganadora, y levantará acta indicando la seleccionada, e indicando aquellas excluidas y los motivos de la exclusión.
 - El veredicto del jurado será inapelable, notificando vía correo electrónico al ganador que se hará público en las redes sociales citadas anteriormente, a partir del día 08 de octubre de 2017.

- Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases. El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

PARTICIPANTES:

- El concurso está dirigido a todos los profesionales del sector y/o público general. Podrá participar en esta convocatoria toda persona natural sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases. Cada participante presentará una propuesta de logo y contra etiqueta.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Los trabajos consistirán en la presentación de una contraetiqueta y de un logotipo integral, es decir, un símbolo y denominación, teniendo presente que su objetivo será el de su utilización como marca comercial
- Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el autor de que así sea. Los participantes certifican que el logotipo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.
- El logotipo y contraetiqueta que resulten vencedores del concurso deberán entregarse cada uno de ellos en color y en blanco y negro. Puesto que el logo será utilizado en múltiples soportes de difusión, se utilizarán formatos vectoriales para el mismo. En concreto, se podrá presentar el logotipo utilizando los formatos SVG, AI o EPS ; no excluyendo otros si así se solicita por parte de las bodegas. Las dimensiones en las que se entregará el diseño ganador (logotipo y contraetiqueta) se definirán con el ganador del concurso.
- Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.
- Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.
- Una vez enviada la propuesta del logotipo, ésta no podrá ser retirada.
- Cada concursante comentará brevemente su diseño, describiendo la historia que su trabajo pretenda transmitir.

JURADO:

- El jurado estará compuesto por un miembro de cada Bodega. Ningún socio / propietario de las cuatro Bodegas podrá participar como concursante. El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas y levantará acta enumerando las realizadas e indicando aquellas que hayan sido excluidas y los motivos de la exclusión.

DERECHOS DE PROPIEDAD

- El ganador del concurso cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso a las cuatro Bodegas propietarias de la Marca “Vinos de la Sierra de la Culebra”.
- Estas 4 Bodegas pasarán a ser propietarias de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con los gráficos y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, y su “copyright”. De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.
- La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente a las citadas 4 Bodegas.
- Las citadas cuatro Bodegas tendrán todos los derechos sobre el trabajo premiado que estimen pertinentes, siendo que los ganadores renuncian expresamente a la inscripción a su favor a través de terceras personas.
- El ganador renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.
- El ganador se hará totalmente responsable frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

- La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

ANEXO:

MOTIVACIÓN Y ELEMENTOS CUALITATIVOS A TENER EN CUENTA:

- El diseño deberá tener en cuenta los siguientes aspectos cualitativos:
 - Es un diseño destinado a la promoción de vino.
 - La Marca Vinos de la Sierra de la Culebra responde a la asociación de cuatro bodegas vinculadas por el tronco común de su pertenencia a la zona de influencia de la Sierra de la Culebra, por lo que se recomienda tener conocimiento de la zona a la hora de ejecutar el diseño.
 - Las cuatro Bodegas vinculadas a la marca tienen como común denominador, en lo que respecta al proceso de elaboración, el respeto por la tradición y la priorización de la calidad sobre la cantidad.

- Ejemplos de contra etiqueta:

